

9674 *RESOLUCION de 25 de abril de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de abril de 1994 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 21 y 23 de abril de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de abril de 1994.

Combinación ganadora: 39, 41, 34, 8, 4, 45.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 1.

Día 23 de abril de 1994.

Combinación ganadora: 48, 13, 38, 3, 22, 42.

Número complementario: 17.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 28 de abril de 1994, a las veintiuna treinta horas, y el día 30 de abril de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 25 de abril de 1994.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9675 *RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del presente ejercicio de 1994.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 463A, elecciones y partidos políticos, con cargo al crédito 485.01, financiación a partidos políticos.

Durante el primer trimestre de los presentes Presupuestos Generales del Estado para 1994, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

Partido Socialista Obrero Español: 846.992.055 pesetas.

Partido Popular: 855.455.895 pesetas.

Izquierda Unida: 163.640.424 pesetas.

Convergencia i Unió: 117.043.191 pesetas.

Partido Nacionalista Vasco: 30.637.944 pesetas.

Unión Valenciana: 9.256.134 pesetas.

Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra: 11.067.378 pesetas.

Partido Aragonés (PAR): 12.117.933 pesetas.

Partidos Socialistas de Cataluña (PSC-PSOE): 126.923.142 pesetas.

Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular: 14.214.108 pesetas.

Iniciativa per Catalunya: 25.319.358 pesetas.

Coalición Canaria: 22.908.837 pesetas.

Esquerra Republicana de Catalunya: 15.027.603 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9676 *RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se ordena la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor bahía de Cádiz bahía de Algeciras.*

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Cádiz, el día 15 de enero de 1994, un convenio de colaboración para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor bahía de Cádiz-bahía de Algeciras y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 16), procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alberto Zaragoza Rameau.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA FINANCIACION Y EJECUCION DE OBRAS DE CARRETERAS EN EL CORREDOR BAHIA DE CADIZ-BAHIA DE ALGECIRAS

En Cádiz a 15 de enero de 1994.

REUNIDOS

EL Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz.

Todos ellos reconociéndose la capacidad legal necesaria.

EXPONEN

La Red de Interés General del Estado en el litoral oriental de la provincia de Cádiz está constituida por la carretera N-340, carretera de una calzada que discurre sensiblemente paralela a la costa entre San Fernando y Algeciras.

En el Plan Director de Infraestructuras (1993-2007), se incluye, en el programa de vías de gran capacidad una autovía Algeciras-Cádiz que dará continuidad a esta red tanto hacia el este, con la autovía Algeciras-Málaga prevista en el Plan General de Carreteras (1984-1991), como hacia el oeste por la autopista A-4 Sevilla-Cádiz. Simultáneamente, la Junta de Andalucía está revisando su Plan de Carreteras, en el que se plantea la potenciación del eje de la C-440, carretera considerada de primer nivel autonómico por unir directamente dos centros subregionales y ser la conexión más directa del puerto y la bahía de Algeciras con la capital regional de Andalucía.

Dado que la autovía propuesta por la Junta de Andalucía y la que se incluye en el PDI por la N-340 tendrían una función similar para los tráficos de largo recorrido que provenientes de Algeciras y el litoral oeste de la provincia de Málaga se dirigen a la zona occidental de Andalucía y al centro de la península (y viceversa), en el propio Plan Director se propone la conveniencia de estudiar ambos itinerarios de forma conjunta entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía, de forma que se resuelva no sólo la canalización de los viajes de largo recorrido sino la accesibilidad de las bahías de Cádiz y Algeciras entre sí y los principales centros regionales y nacionales.

Como consecuencia de los estudios realizados, se considera necesaria la colaboración del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Cádiz, titular de una de las carreteras, para la realización de actuaciones en carreteras en el corredor bahía de Cádiz-bahía de Algeciras.

Esta colaboración tiende a garantizar la unidad del sistema de comunicaciones y armonizar los intereses públicos afectados mediante la coor-